
REGLAMENTO DE
PRUEBAS DE TRABAJO DE
LA ASOCIACIÓN
ESPAÑOLA DEL PERRO
PERDIGUERO DE BURGOS
(AEPPB)



EN VIGOR DESDE EL 1 DE FEBRERO DE 2022

ÍNDICE

Artículo 1.- Objetivo.....	2
Artículo 2.- Organización.	2
Artículo 3.- Inscripciones.....	2
Artículo 4.- Turnos.....	3
Artículo 5.- Tiradores.....	3
Artículo 6.- Jueces.	4
Artículo 7.- Juicios.....	4
Artículo 8.- Calificaciones.	4
Artículo 9.- Méritos.	4
Artículo 10.- Tipos de pruebas.....	5
Artículo 11.- Ejecución de las pruebas.	5
Artículo 12.- Reclamaciones.....	10
Artículo 13.- Campeón de Trabajo o CH.C.T. de la AEPPB.....	10
ANEXO I.- PLANTILLA DE PUNTUACIÓN PAN.....	12
ANEXO II.-PLANTILLA DE PUNTUACIÓN MT.	13
ANEXO III.-PLANTILLA DE PUNTUACIÓN CR Y CA.	14



Artículo 1.- Objetivo.

La FINALIDAD de las pruebas de campo es la selección de perros que cacen eficientemente con un estilo lo más próximo a los criterios que se evalúan en el estándar de trabajo de la raza; y con ello contribuir a la reproducción con los mejores ejemplares para la mejora de la raza y estimular el interés de los socios y aficionados por el perdiguero de Burgos de calidad.

Artículo 2.- Organización.

Previa solicitud y posterior consentimiento de la Junta Directiva de la AEPPB, las diferentes pruebas de trabajo, que podrán realizarse en cualquier región española, se organizarán por:

- 1.- El organizador designado por la Junta Directiva.
- 2.- Aquel socio, o socios, que deseen organizarla en su localidad o coto.

Los campos de trabajo estarán preparados con la suficiente antelación al concurso y deberán estar provistos de cultivos o cobertura vegetal suficiente para facilitar a los perros la oportunidad de manifestar sus cualidades frente a la caza. No se permitirá su utilización ni la siembra de caza hasta el día de la prueba.

Los lugares y el método para la siembra de caza, corresponderá únicamente a la potestad de los jueces.

Artículo 3.- Inscripciones.

Para poder concurrir a los certámenes de trabajo, los propietarios de los diferentes ejemplares deberán:

- 1.- Notificar la inscripción a la AEPPB, facilitando los datos que se exijan desde la organización.
- 2.- Hacer el ingreso de la cuantía económica de la inscripción en la Cuenta Corriente de la AEPPB

No se aceptará ninguna inscripción después la fecha límite fijada por la organización, que será al menos una semana antes de la celebración de la prueba, o por el incumplimiento de alguna de las condiciones anteriormente enumeradas.

La cuantía de la inscripción será devuelta si la renuncia se notifica antes del cierre de la inscripción. En el caso de anulación de una prueba de trabajo por causas de fuerza mayor, la organización reembolsará la cuantía de las inscripciones realizadas a través de transferencia bancaria.

Condiciones de los perros para la inscripción en las pruebas de trabajo:

- a) La Prueba de Aptitudes Naturales (PAN) es de obligado cumplimiento para todos los ejemplares de nuestra Asociación, antes de acudir a la Monográfica de Trabajo (MT), se presentarán a aquella los perros jóvenes de edad igual o inferior a 18 meses.
- b) Si el ejemplar que se presenta a la PAN es considerado excesivamente joven por el juez, se recomendará al propietario volver a presentarlo más adelante en otra ocasión, sin obligación de pagar la cuantía de inscripción en ese próximo evento.
- c) Si, por el contrario, algún ejemplar se presentara a la PAN con edad superior a los 18 meses, no



se tendrá en cuenta su puntuación para el orden clasificatorio de esa prueba, ya que puede entenderse como competencia desleal; por tanto, quedará exento de premio en la clasificación.

d) Los perros deberán presentarse adecuadamente vacunados, limpios y sin enfermedades contagiosas. La participación de hembras en celo deberá ser comunicada a la organización de antemano.

Artículo 4.- Turnos.

Los perros inscritos se verán sujetos a las normas de la prueba establecidas por la organización:

- Se les asignará un campo de trabajo y un orden de participación por sorteo.
- Los propietarios de los perros deberán ajustarse a las indicaciones de la organización y de los jueces.
- Las hembras en celo se verán relegadas al último turno de participación, debiendo permanecer aisladas del resto de ejemplares hasta entonces.
- Los perros propiedad de un mismo conductor que participen en la misma categoría, no podrán estar repartidos en campos diferentes.
- La hora y el lugar de la concentración será anunciado por la organización con suficiente anterioridad.
- Los conductores y los perros deberán estar presentes a la hora de la llamada, que se hará en el lugar de concentración.
- Los perros permanecerán atraillados durante su presentación, no estando permitido que deambulen sueltos invadiendo con antelación los campos de trabajo.
- Con el fin de evitar molestias a otros participantes y facilitar el trabajo de los jueces, los conductores y los perros que se encuentren a la espera de su participación, deberán permanecer a disposición de los jueces en los límites del campo con su perro atraillado hasta el momento de su llamada.
- Una vez dentro del campo de trabajo, no se dará libertad al perro bajo ningún concepto hasta que sea autorizado para ello por el juez, finalizado el turno de trabajo el perro será de nuevo atraillado.

Artículo 5.- Tiradores.

La participación de los tiradores en las diferentes pruebas de trabajo estará regulada por las siguientes normas:

- Los tiradores serán asignados por la organización previa petición de los mismos y deberán poseer los documentos necesarios: Permiso de Armas, Seguro de Responsabilidad Civil obligatorio para cazar y Licencia de Caza de la Comunidad Autónoma donde se celebre el evento.
- Cada juez podrá disponer de uno o dos tiradores en su campo. En el caso de dos tiradores, deberán alternarse entre ellos los turnos de participación, de uno en uno, a no ser que el juez indique la necesidad de la participación de los dos al mismo tiempo.



- El participante que desee disparar las piezas de su propio perro, deberá comunicarlo con la suficiente antelación a la organización y estar provisto de los documentos anteriormente enumerados.
- La responsabilidad por los daños que puedan ser causados por las armas de los tiradores, solo corresponderá a estos y a la cobertura del seguro que posean.
- La AEPPB y la organización no se harán responsables de los daños a terceros que pudieran acontecer durante el desarrollo de una prueba.

Artículo 6.- Jueces.

Todas las pruebas de campo (PAN, MT, CR y CA) serán juzgadas, como mínimo, por un tribunal compuesto por un juez cualificado y un juez en prácticas, ambos dictaminarán el principio y el final de cada recorrido.

Un juez de trabajo no podrá juzgar ejemplares propios, criados, o adiestrados por él. La norma afecta de la misma forma a los perros que pertenezcan a sus familiares. A lo largo de las diferentes pruebas de trabajo del año, un ejemplar no podrá ser valorado más de una vez por el mismo juez.

La organización de la prueba será la que designe el plantel de jueces, de acuerdo con el número de participantes y la disponibilidad de éstos para acudir en la fecha y lugar de celebración del evento.

Artículo 7.- Juicios.

Para otorgar las calificaciones y según el tipo de prueba, los jueces aplicarán los métodos que se desarrollan en este Reglamento y utilizarán las plantillas de puntuación anexadas al mismo.

Al final del concurso, los jueces deberán proclamar y comentar los resultados y entregar la clasificación a los organizadores.

Artículo 8.- Calificaciones.

El sistema de calificación para las pruebas de trabajo es el clásico de números ponderados donde un índice se ve afectado por un factor que hace las veces de multiplicador. Así puede apreciarse en las plantillas de puntuación incorporadas como anexos a este Reglamento.

Por tanto, los jueces no establecerán sus calificaciones basándose en el conjunto del recorrido del perro, sino en la calidad de cada apartado puntuable.

Artículo 9.- Méritos.

Significado y aplicación de las diferentes calificaciones:

La calificación de Sobresaliente (5)

En ningún caso será una puntuación que se otorgue a la ligera y solo se atribuirá para resaltar un comportamiento puntual, de gran mérito. El juez está obligado a explicar el porqué de esta nota, tanto en la hoja de puntuación por escrito, como en el comentario de los rapport.



La calificación de Muy Bueno (4)

Es la nota por excelencia con la que se puntuará al ejemplar que cumple con todos los requisitos que se describen en el estándar de trabajo de la raza, y es a su vez, la máxima puntuación que puede alcanzar cada ejemplar en los diferentes apartados que se evalúan a juicio.

La calificación de Bueno (3)

Esta nota se aplicará a los ejemplares que dentro de su recorrido de trabajo ofrezcan un rendimiento algo inferior al deseado como máximo exigible y no muestren ese repunte necesario en la calidad del trabajo para alcanzar la máxima calificación de (4).

La calificación de Suficiente (2)

Se puntuará como Suficiente el recorrido que ofrece un determinado ejemplar que se encuentra en el límite del cumplimiento del estándar de trabajo y carece de la energía y la firmeza concluyentes para alcanzar una puntuación digna.

La calificación de Tiene Fallos (1)

Esta puntuación se define por sí misma, haciendo referencia al ejemplar cuyo recorrido no presenta la suficiente calidad, cometiendo errores, bien por inexperiencia, falta de concentración, pasión por la caza, etc.

El orden de las clasificaciones al término de la prueba será:

- 1.º Por la cuantía de puntos.
- 2.º Por el que posea más Sobresalientes (S).
- 3.º Por el que posea más Muy Bueno (MB).
- 4.º Si finalmente aún se produjera un empate, se dará prioridad al ejemplar más joven en detrimento del de más edad.

Artículo 10.- Tipos de pruebas.

Las pruebas de campo se dividen en el presente Reglamento en:

- Prueba de Aptitudes Naturales (PAN)
- Monográfica de Trabajo (MT)
- Prueba de Cobro en Agua (CA)
- Prueba de Cobro por el Rastro (CR)

Artículo 11.- Ejecución de las pruebas.

PRUEBA DE APTITUDES NATURALES (PAN)

Examen sólo de campo ideado para ejemplares jóvenes, de hasta 18 meses. Se valorará principalmente nariz, muestra, cobro, búsqueda, pasión por la caza, obediencia y reacción al



disparo, no se exige adiestramiento, pero el juez valorará y puntuará si el perro trabaja en consonancia con el conductor.

Previo al trabajo, es imprescindible pasar un examen morfológico de dentadura, ojos, testículos y carácter, entre otros. En caso de que existiera una falta eliminatoria en algún ejemplar, este se verá excluido de la cría.

Se correrá bajo el criterio de varios jueces, como mínimo dos, un juez principal experto en morfología y trabajo y otro en prácticas, estos valorarán principalmente las aptitudes morfo-funcionales heredadas, de acuerdo a lo descrito en el estándar morfológico y de trabajo de la raza. Si durante el desarrollo de la prueba de campo los jueces no tienen la oportunidad de valorar bien el cobro y la respuesta al disparo, se realizará un cobro en frío lanzando una pieza al aire, acompañada de su correspondiente disparo. Será descalificado el ejemplar que muestre miedo a las detonaciones, destroce o coma la caza.

Los jueces se reservarán el derecho de conceder a cada perro el tiempo de examen que estipulen necesario, incluso de testarle en más de una ocasión.

Se puntuará a cada ejemplar por separado con las notas: Sobresaliente (5), Muy Bueno (4), Bueno (3), Suficiente (2), Tiene Fallos (1) y No Apto (0)¹.

Se calificará en tres grados: PAN Primero, Segundo y Tercero; conocidos con las iniciales PAN I, PAN II y PAN III.

Los perros que no la superen serán eliminados de la cría. Un mismo ejemplar puede presentarse a ella en más de una ocasión, haciendo constar sus resultados en cada caso.

REFLEXIONES Y ACLARACIONES SOBRE EL EXAMEN DE PAN

La PAN no es otra cosa que un examen sobre ejemplares jóvenes con el fin de verificar los resultados de los diferentes cruces realizados a través de los caracteres heredados.

Básicamente en esta prueba se busca detectar defectos morfológicos o de carácter excluyentes que puedan contaminar el futuro de la cría. Y en lo funcional, perpetuar aptitudes para el trabajo lo más excelentes posibles, solo con esta exigencia podremos llegar a cotas más altas.

Y de eso se trata, de encontrar y seleccionar los más aptos, por ello, la PAN es vital para el trabajo que se quiere desarrollar, un trabajo que debe integrar aún más al Perdiguero entre los perros de caza autóctonos preferidos por los cazadores españoles, ya que es resistente, dócil y trabaja sin alejarse mucho de la escopeta. Dirigir la selección de cría para un libro genealógico oficial conlleva una gran responsabilidad.

La genética nunca miente, pues siempre da de lo que se pone, apoyados en esta realidad y desde los principios de nuestra Asociación, se ha estado haciendo una labor encomiable por aquellas personas que, de una forma u otra, han tenido en sus manos esta responsabilidad. Nos corresponde a nosotros, en la actualidad, seguir este sendero fortaleciendo la raza con la extracción de los mejores ejemplares representativos, ya que el verdadero secreto de la cría se encuentra en la selección.

Las puntuaciones que se extraen a través de este examen son los resultados que ofrece un producto virgen, que evidencia la tendencia de cría y la evolución de la raza a través de los años, son tan

¹ Véase ANEXO I.- PLANTILLA DE PUNTUACIÓN PAN.



importantes estos datos, que de ellos depende el fracaso o el éxito de nuestro esfuerzo.

PRUEBA MONOGRÁFICA DE TRABAJO (MT)

Esta prueba tiene por objeto la selección de los mejores ejemplares de la raza para el trabajo, en la que los premios son solo una consecuencia, no una finalidad.

La MT tiene las siguientes características:

- Examen solo de campo, para ejemplares con edad superior a los 18 meses, en el que se aplicará un mayor grado en los niveles de exigencia y dificultad. También resulta obligatorio para la cría y se realizará con caza sembrada (perdiz); no obstante, los puntos realizados sobre caza salvaje también serán válidos. Se exigirá un comportamiento acorde al estándar de trabajo de la raza. Podrá tener lugar tanto en primavera como en otoño y constará fundamentalmente de los apartados: trabajo en campo y cobro, este último, viendo caer la pieza o sin verla.
- Se calificará bajo los criterios de los jueces, como mínimo dos, se dejará gran libertad al perro, de forma que pueda dar de sí cuanto tenga de mejor en el ejercicio de la caza. Cada perro trabajará durante un tiempo en el que se le presentarán varias oportunidades de demostrar que posee calidad y pasión.
- El trabajo en campo abierto es el clásico de caza con búsqueda controlada a la escopeta, parada, aproximación y reacción al tiro. Se exigirá principalmente un Muy Bueno en la búsqueda y se puntuará nariz, muestra, voluntad de trabajar, cobro y obediencia, en este último apartado no se exigirá la inmovilidad del perro a la salida de la caza o al disparo, pero se valorará positivamente en la puntuación este comportamiento por encima de otros, si el perro lo realiza.
- Los jueces puntuarán especialmente la forma de utilizar la nariz, una búsqueda metódica, rítmica pero cerebral, sin alocamientos y una parada firme. Del mismo modo, se reservarán el derecho de ver a un mismo ejemplar en más de una ocasión, si lo consideran necesario.
- El cobro de las piezas de caza disparadas se evaluará indistintamente en cualquiera de estas dos fases, sobre pieza muerta o sobre pieza herida, es decir, mediante la persecución por el rastro caliente de la pieza huida, en ambos casos el perro deberá aportar a la mano, con prontitud y sin boca dura.
- Además de seguir anotándose las faltas morfológicas, se valorará positivamente el adiestramiento, el respeto a las órdenes y la colaboración con el guía.
- La puntuación será cero (0) cuando el perro rehúse a cazar, negándose a participar. Será descalificado si come o destroza la caza.
- Se puntuará de acuerdo con el siguiente formato: Sobresaliente (5), Muy Bueno (4), Bueno (3), Suficiente (2), Tiene Fallos (1) y No Apto (0).
- Se puede pasar con las notas de MT I, MT II y MT III, o no pasarlo².

En la MT se juzgarán los siguientes apartados:

- **MANERA DE UTILIZAR LA NARIZ:** Se pondrá especial atención por parte del juez, al porte

² Véase ANEXO II.- PLANTILLA DE PUNTUACIÓN MT.



de cabeza del perro a la hora de buscar las emanaciones, si la lleva siempre alta por encima de la línea dorsal, muy baja siempre rastreando o la utiliza según la necesidad de cada momento, es decir de manera alternativa a vientos y a tierra, esta es la más eficiente ya que indaga con el olfato de forma inteligente

- **BÚSQUEDA**: El juez puntuará especialmente, la amplitud, el estilo y la velocidad, ajustándose a los criterios descritos en el estándar de trabajo de la raza.
- **AMPLITUD**: Los lazos durante la búsqueda serán amplios, pero siempre a la mano, permitiéndole repetirlos si las circunstancias del terreno y la minuciosidad de la búsqueda lo requieren, los giros al final de los lazos deben ser preferiblemente cara al viento.
- **ESTILO**: La marcha en la búsqueda debe estar dotada de un trote sostenido, siempre con el mismo ritmo de paso. El porte de cabeza debe ser elegante, elevando la nariz por encima de la línea del dorso, con oscilaciones a vientos y a tierra, según ventee de largo, efectúe los cobros, o siga rastros, peones, etc. El porte de la cola es de un movimiento alegre de derecha a izquierda.
- **VELOCIDAD**: Debido a sus angulaciones, carácter, estructura y tipo de fisiología, el perdiguero es un trotador y como tal hemos de juzgarle. Caza con un trote típico de los perros de muestra continentales, sosteniendo el mismo ritmo durante toda una jornada. El trote debe ser amplio cubriendo el suficiente terreno, de forma que su búsqueda no sea restringida
- **MUESTRA**: La muestra firme y seria, bien con los cuatro miembros posados o bien con alguna de las extremidades anteriores o posteriores elevada. Cabeza y hocico en dirección a la caza, siendo preferible con la cabeza elevada, indicando una mayor distancia de la pieza detectada. Las orejas en alerta se colocan ligeramente hacia adelante, la cola rígida y alta sin movimientos cuando la muestra es firme. Si la pieza se mueve se admite un ligero movimiento de la cola, para entrar de nuevo en reposo y caer en una nueva muestra. Su muestra es segura y es típico de algunos ejemplares la efectúen de cara al cazador, conocida como de muestra y vuelta, cuando se encuentra súbitamente con la caza, la muestra será de golpe. El juez deberá poner especial atención a las tomas de punto desde lejos, al remonte de la emanación (guía) y finalmente a la parada (muestra). El ejemplar que cumple con estos tres tiempos en este ejercicio es un ejemplar superior (sobresaliente) a todas luces y así se debe anotar.
- **COBRO**: El perdiguero es un excelente cobrador, portará pluma y pelo (incluso el zorro), igualmente cobrará en agua. En el ejercicio de cobro hay que valorar principalmente, como lo busca, como lo encuentra, como lo coge, como lo trae y como lo entrega; si el cobro es sobre pieza muerta o por el rastro de perdiz herida, si es a la vista del perro o sin ver donde cae la pieza; si destruye o come la caza o en el trayecto de vuelta hacia el conductor, la mastica, la suelta o la abandona, o por lo contrario la entrega a la mano. Según qué caso, se valorará especialmente como utiliza la nariz y la tenacidad del perro para encontrar la caza.
- **VOLUNTAD DE TRABAJAR**: Se valorará sobre manera la marcha, que ha de ser poderosa y no decaerá jamás, ya sea con frío o calor, en monte o llanura. Se pondrá especial atención por parte del juez en la codicia y el tesón por buscar, sobre todo antes del encuentro con la caza, y en la resistencia física a los agentes atmosféricos.
- **OBEDIENCIA**: La obediencia se basa principalmente en la respuesta a las órdenes y la colaboración con el guía. En cuanto al primer aspecto, si el conductor sabe que su perro no va a cumplir una orden, lo recomendable es que no se la dé. Sobre el segundo punto, se verá perfectamente durante el recorrido de trabajo, si el perro trabaja en consonancia con el conductor o



pasa de él olímpicamente. La obediencia no puede ser una asignatura pendiente en nuestros perdigueros, ya que no es lo mismo que un perro cobre una pieza y la suelte en el suelo o la abandone a mitad de camino a que la entregue en la mano, entre ambos casos existe una gran diferencia.

“NUESTRA META ES HACER QUE LA INTELIGENCIA DEL PERRO SE DESARROLLE, ESTABLECIENDO UN GRADO DE OBEDIENCIA SEGÚN UNA SERIE DE PRINCIPIOS”.

PRUEBA DE COBRO EN AGUA (CA)

El propósito de esta prueba es constatar y documentar, de cara a la selección para la cría, aquellos perdigueros que recuperan aves heridas o muertas en aguas profundas, tal y como recoge el estándar de trabajo de la raza.

Contrariamente a lo que se pueda opinar, los perdigueros son excelentes nadadores y aunque no es muy común verlos realizando este trabajo entre los cazadores españoles, están tan capacitados para ello como cualquiera de las razas modernas.

REGLAS O NORMAS

El trabajo en agua se centra en un cobro visto con disparo en terreno pantanoso y de aguas profundas, con cobertura vegetal (carrizos, junqueras, cañaverales, etc.) se evaluará muy positivamente la iniciativa del animal para entrar en el medio acuático, la tenacidad, el carácter y la pasión con la que el perro busca y recupera la pieza.

- Cada perro dispondrá de 15 minutos durante los cuales tendrá oportunidad suficiente para cumplir con el ejercicio.
- Se calificará con la máxima exigencia bajo los criterios de los jueces, como mínimo dos.
- El conductor mandará entrar al perro cuando el juez lo indique, sin empujarle, con una orden verbal o gestual y como en el caso del cobro por el rastro, una vez entrado el perro en el agua, restará puntos cualquier tipo de orden, el perro debe realizar el cobro de forma voluntaria y sin ser forzado, será descalificado si durante el ejercicio el conductor le tira piedras, palos, etc., para animarlo, o si come o destroza la caza.
- El conductor esperará al perro a dos metros separado del agua, con el fin de que este tenga el margen suficiente para hacer la entrega con limpieza y los jueces puedan ver si el perro, al salir del agua, suelta su presa.
- Se puntuará con el mismo formato que en las pruebas anteriores: Sobresaliente (5), Muy Bueno (4), Bueno (3), Suficiente (2), Tiene Fallos (1) y No Apto (0)³.
- La puntuación será cero (0), cuando el perro rehúse el cobro o no consiga recuperar la pieza dejándola abandonada en el agua. Será descalificado si come o destroza la caza.

PRUEBA DE COBRO POR EL RASTRO (CR)

El objetivo de esta prueba es valorar otra de las capacidades venatorias que, según el estándar de trabajo, debe tener un perdiguero de Burgos: el rastro y posterior cobro de piezas heridas o muertas.

³ Véase ANEXO III.- PLANTILLA DE PUNTUACIÓN CR Y CA.



No debe caerse en el simplismo de entender el cobro como el mero acto de portar la caza en la boca, cuando realmente supone la compleja labor de buscar, recuperar y llevarla hasta el cazador.

El cobro en tierra se realizará sobre caza de pluma arrastrada, se puntuará la forma de encontrar y traer la caza y que el animal no tenga "boca dura".

Se realizará un rastro artificial con pieza real muerta, principalmente perdiz, con un recorrido aproximado de 100 metros, donde el juez que ha realizado el rastro se esconderá para evaluar lo que hace el perro al llegar a la pieza que él mismo ha dejado, si la muerde o la come, si la coge y la suelta, o si la coge con decisión hacia el dueño, que se queda con el juez principal y no puede animar al perro durante su trabajo. El propietario podrá ver la preparación del rastro, mientras que el perro queda apartado.

Una vez dada la orden de cobro, solo se dispondrá de dos intentos para realizar el ejercicio correctamente, viendo su puntuación mermada aquellos ejemplares que lo consigan en un segundo intento con respecto a los que lo logren en el primero. El conductor, siempre a la orden del juez, mostrará el rastro al perro y le dará la orden de cobro, a partir de ese momento, todos los apoyos verbales o gestuales por parte del conductor para animar al perro, serán tenidos en cuenta por los jueces y restarán puntos en la calificación final.

La puntuación será cero (0), cuando el perro rehúse el cobro o falle en los dos intentos. Será descalificado si come o destroza la caza.

Se puntuará con el mismo formato de las pruebas anteriormente: Sobresaliente (5), Muy Bueno (4), Bueno (3), Suficiente (2), Tiene Fallos (1) y No Apto (0)⁴.

Artículo 12.- Reclamaciones.

Toda reclamación deberá ser formulada por escrito dentro de las 48 horas siguientes al final de la prueba. Y se hará llegar a la secretaria de la AEPPB al siguiente correo electrónico: secretaria@perdiguerodeburgos.es

Artículo 13.- Campeón de Trabajo o CH.C.T. de la AEPPB.

Se organizarán tres certámenes anuales de trabajo a nivel nacional: I. ZONA NORTE; II. ZONA SUR; III. ZONA CENTRO. En los tres se realizarán ejercicios de PAN y MT.

Las pruebas de CR y CA se realizarán como mínimo en uno de los tres certámenes de trabajo anuales. A este respecto, la Junta Directiva informará a los socios con la suficiente antelación sobre las pruebas de trabajo en las que se realizará CR y/o CA.

El reconocimiento anual de Campeón de Trabajo o CH.C.T. de la AEPPB se otorgará al ejemplar que obtenga mayor cantidad de puntos tras la suma de los resultados de: dos pruebas MT, una CA y una CR.

A efectos de la suma anterior, en caso de que un ejemplar se haya presentado a las tres MT de ese año, se tomarán las dos con mejor puntuación. La misma regla aplicará en caso de que un ejemplar haya realizado más de una prueba de CA y/o CR en el mismo año, se tomará aquella con más puntuación.

⁴ Véase ANEXO III. PLANTILLA DE PUNTUACIÓN CR Y CA.



El procedimiento para pasar las diferentes pruebas de trabajo que dan acceso al CH.C.T. de la AEPPB será el ya descrito para cada una de ellas en el artículo 11.

El orden de la clasificación final será como lo dispuesto anteriormente en el artículo 9:

1º. Por la cuantía de puntos.

2º. Por el que posea más Sobresalientes (S).

3º. Por el que posea más Muy Bueno (MB).

4º. Si finalmente aún se produjera un empate, se dará prioridad al ejemplar más joven en detrimento del de más edad.

El perdiguero de Burgos es un perro polivalente, y como tal se le debe exigir en las pruebas de trabajo.



ANEXO I.- PLANTILLA DE PUNTUACIÓN PAN.

Asociación Española del Perro Perdiguero de Burgos (A.E.P.P.B.)

**EXAMEN DE JÓVENES
PRUEBA DE APTITUDES NATURALES (P A N)**



Lugar del examen: _____

Propietario: _____

Conductor: _____

Nombre del perro: _____

Fecha de nacimiento: _____ Sexo: _____ Nº LOPPB: _____

Padre: _____ Nº LOPPB: _____

Madre: _____ Nº LOPPB: _____

		Puntuación	Factor Multiplicador	Total
Sobresaliente	5	1. Nariz	8	
Muy bueno	4	2. Muestra	9	
Bueno	3	3. Cobro	10	
Suficiente	2	4. Búsqueda	6	
Tiene fallos	1	5. Pasión por la caza	11	
No apto	0	6. Obediencia	4	
		PAN I 240-193 Puntos; PAN II 192-145 Puntos; PAN III 144-96 Puntos	TOTAL:	puntos

Reacción al tiro: Aguanta el tiro Se asusta un poco Se asusta mucho Tiene miedo Huye

Observaciones del comportamiento: Sin fallos Tímido Agresivo Relajado Sensible Esquivo

Miedoso Se asusta Nervioso Peleón Llorón Acelerado Otros fallos: _____

Pasa el examen: SI NO **Por qué motivo:** _____

Fundamentos de la nota Sobresaliente (5): _____

Observaciones: _____

Juez Principal

Juez Auxiliar

_____ de _____ de _____

PREMIO CONSEGUIDO



ANEXO II.-PLANTILLA DE PUNTUACIÓN MT.

Asociación Española del Perro Perdiguero de Burgos (A.E.P.P.B.)

EXAMEN DE ADULTOS MONOGRÁFICA DE TRABAJO (M T)



Lugar del examen: _____
 Propietario: _____
 Conductor: _____

Nombre del perro: _____
 Fecha de nacimiento: _____ Sexo: _____ Nº LOPPB: _____
 Padre: _____ Nº LOPPB: _____
 Madre: _____ Nº LOPPB: _____

Temperatura ambiente:

_____ °C

Intensidad del viento:

Alta

Media

Baja

Nula

Resistencia al calor:

Alta

Media

Baja

Duda

No se puede comprobar

Reacción al tiro:

Aguanta el tiro: Sí No

TRABAJO EN CAMPO		Puntuación	Factor multiplicador	Totales	
1. Manera de utilizar la nariz.	a. Venteando.		4		
	b. Rastreado.		3		
	c. Alternativo.		6		
2. Búsqueda:	a. Amplitud.		5		
	b. Estilo.				
	c. Velocidad.				
3. Muestra:	a. Instinto de parada		5		
	b. Guía.				
	c. Muestra				
4. Cobro:	a. Como lo busca.		3		
	b. Como lo trae.				
	c. Como lo entrega.				
5. Voluntad de trabajar:			3		
6. Obediencia:			2		
MT I 250-199 Puntos; MT II 198-147 Puntos; MT III 146-94 Puntos			TOTAL:	puntos	

No apto: 0
 Tiene fallos: 1
 Suficiente: 2
 Bueno: 3
 Muy bueno: 4
 Sobresaliente: 5

Observaciones del comportamiento: Sin fallos Tímido Agresivo Relajado Sensible Esquivo

Miedoso Se asusta Nervioso Peleón Llorón Acelerado Otros fallos: _____

Pasa el examen: SI NO **Por qué motivo:** _____

Observaciones: _____

Fundamento de la nota Sobresaliente (5): _____

Juez Principal

Juez Auxiliar

de

de

PREMIO CONSEGUIDO



